



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE UN EQUIPO DE SECUENCIACIÓN MASIVA DE DNA DE MOLÉCULA ÚNICA Y SECUENCIAS LARGAS.

A) OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato está referido al suministro de actualización de un equipo de secuenciación masiva de DNA de molécula única y secuencias largas.

La codificación correspondiente a la Nomenclatura Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento de la Comisión Europeo, Reglamento (CE) nº 213/2008, es CPV- 31640000-4.

B) DIVISIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES

No procede la división de lotes ya que se trata de un único equipo. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

C) NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACIÓN

Según traslada el investigador responsable de la adquisición, la actualización de este equipamiento es necesaria para aumentar el rendimiento de los procesos de secuenciación, lo que permitirá el abordaje de proyectos que requieran el análisis de un mayor número de muestras a menor coste, imprescindible para mantener la investigación puntera de los grupos de investigación usuarios de esta tecnología.

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato se recogen en su totalidad en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 01 de junio de 2021.

D) DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato se establece en 6 meses desde la fecha del contrato.

E) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- 1) El presupuesto base de licitación, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer al Órgano de Contratación, incluido el importe del valor añadido, asciende a 314.600,00 €:

Base imponible	260.000,00 €
IVA	54.600,00 €

La Universitat de València autoliquidará ante la Agencia Tributaria española en concepto de IVA el importe correspondiente de 54.600,00 €, en el momento de realizar la transferencia de pago.

El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a precio de mercado con el siguiente desglose:

Costes directos	314.600,00 €
Costes indirectos	0,00 €

- 2) El valor estimado de este contrato es de **260.000 €**.



El método de cálculo aplicado por el órgano de contratación para calcular el valor estimado, en base al artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, ha sido el de aplicar el presupuesto base de licitación IVA excluido, sin incluir modificaciones, ni prórrogas.

F) CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

- a. **ECONÓMICA Y FINANCIERA:** Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe de 390.000,00 euros que deberá acreditarse por medio de un informe del estado financiero auditado por la autoridad competente.
- b. **TÉCNICA O PROFESIONAL:** Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

La justificación de los criterios de solvencia establecidos a través del volumen de y la relación de muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar se fundamenta en que no excedan de 1,5 del valor estimado del contrato, resultando proporcional al objeto del mismo y garantizando suficientemente la prestación del suministro a contratar.

G) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento negociado sin publicidad en base a lo establecido en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto a los suministros en los que no existe competencia por razones técnicas ni una alternativa o sustituto razonable, tal y como se justifica en el informe del investigador responsable que acompaña al expediente en el que se detallan las características que hacen que este equipo sea exclusivo en el mercado y su adquisición necesaria para la Universitat de València.

Respecto a los aspectos a negociar y sobre la base de que se garanticen por la empresa los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, se establece la negociación de la oferta económica y las mejoras técnicas respecto de los requisitos mínimos del contrato que, en su caso, el licitador podrá mejorar.

H) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece como condición especial de ejecución del contrato que el embalaje del suministro sea de materiales reciclables. Esta condición deberá ser acreditada mediante una declaración responsable y la ficha que lo justifique.

El incumplimiento de esta condición tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad por valor del 10% del precio del contrato.

Valencia, 23 de junio de 2021
Justo Herrera Gómez
Vicerector d'Economia i Infraestructures
PD DOGV 8999